



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 12:00 horas, del día 27 de septiembre del 2018, se encuentran en la Sala de Juntas de Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma, la Representante de la Secretaria de Contraloría y Licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N25-2018**, referente a la adquisición de **EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS** de conformidad con lo establecido en los Artículos, 48, 49 Fracción II, 50 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia.

Este acto es presidido por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 25 de octubre de 2016; así como, el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de agosto del año 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

La L. D. Angélica Calva Ramírez Representante del L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum.

NOMBRE	
Presidente. Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, Representado por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza.	
Secretario Ejecutivo. L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Director de Administración y Finanzas, Representado por la L. D Angélica Calva Ramírez	
Vocal. M.G.P Melva Muñoz Morales Olvera, Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.	
Vocal. L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por la L.S.C.A Alicia Flores Chávez	
Asesor. Lic. Oscar Salome Soto Amador, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por el Lic. Jonathan Ricardo Sánchez Rico	

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal en fundamento a lo dispuesto en el Artículo 22 del reglamento de la ley en la Materia, se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley en la materia.

Cabe hacer mención que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta del Área solicitante.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
MARTHA VEGA HERNANDEZ	Cumple: En la partida No.1. No Cumple: En la partida No. 2, porque la ficha técnica de la planta de energía presenta un voltaje de

	<p>220 v y se solicitó de 440 v, además no presenta el interruptor automático de transferencia (ats), como parte integral del equipo, sino más bien, como un equipo opcional, en incumplimiento a lo establecido por el artículo 48 de la Ley en la materia y 58 de su Reglamento y el numeral 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.</p> <p><b>No cotiza:</b> En la partida No.3.</p>
<p><b>ADVANCED ENGINE REBUILDING S.A DE C.V</b></p>	<p><b>Cumple:</b> En las partidas No. de la 1 a la 3.</p> <p>Sin embargo, se desecha su proposición, toda vez que no cumple con la actividad de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3 de las bases. Con la actividad de "Maquinaria Eléctrica y/o Material Eléctrico", en incumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 27 fracción V y 48 de la Ley en la Materia y 58 de su Reglamento y el Numeral 2.7 inciso A) de las bases de la presente licitación.</p>
<p><b>JORGE LUIS MENESES DELGADILLO</b></p>	<p><b>Cumple:</b> En la Partida No. 2</p> <p><b>No cotiza:</b> En las Partidas No. 1 y 3</p> <p>Sin embargo, se desecha su proposición, toda vez que no cumple con la actividad de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3 de las bases. Con la actividad de "Maquinaria Eléctrica y/o Material Eléctrico", en incumplimiento a lo establecido en el artículo 27 Fracción V y 48 de la Ley en la materia, Artículo 58 de su Reglamento y el Numeral 2.7 inciso A) de las bases de la presente licitación.</p>
<p><b>COMERCIALIZADORA CEASKAAN S.A DE C.V</b></p>	<p><b>Cumple:</b> En las partidas No. 1 y 3.</p> <p><b>No cotiza:</b> En la partida No. 2.</p> <p>No se le adjudica la partida No. 3, por ser un precio no aceptable para el Organismo y la partida No. 1 por no ser el precio más bajo, en incumplimiento al artículo No. 4 fracción XXVI, de la Ley en la materia y artículo 58 párrafo tercero y quinto de su reglamento, Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.</p>
<p><b>PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A DE C.V</b></p>	<p><b>Cumple:</b> En la partida No. 1.</p> <p><b>No cumple:</b> En la partida No. 2 porque la ficha técnica del equipo muestra una potencia de 57.6 HP, y se solicitó una potencia de 40 HP y la Partida No. 3 porque se solicitó motor mono cilíndrico y su ficha dice motor dos cilindros.</p> <p>Sin embargo, se desecha su proposición, toda vez que no cumple con la actividad de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3 de las bases. Con la actividad de "Maquinaria Eléctrica y/o Material Eléctrico", en incumplimiento al artículo 27 Fracción V</p>